

**BUENOS AIRES**, 23 de Enero de 2018

**VISTO**, el Expediente N° 17206.01/SA/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 639-SA-2017 se autorizó a realizar el llamado a Licitación Pública N° 016/2017, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y supervisión de cuatro (4) máquinas enfriadoras, marca CARRIER, modelo 30 GX - 175, ubicadas en el Palacio Legislativo.

Que por Disposición N° 046-DGCyC-2017 se estableció la fecha y la hora de apertura de sobres de la licitación de referencia.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones publicó el llamado en el Boletín Oficial, en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cursó invitaciones a distintas empresas del ramo, como así también a Mercados Transparentes, a la Unión de Proveedores del Estado (UAPE) y la Cámara Argentina de Calefacción, Aire Acondicionado y Ventilación (CACAAV) .

Que se incorporó planilla del precio de referencia enviado por el Registro de Informatizado de Bienes y Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el día fijado para la apertura de sobres se recibieron dos (2) ofertas conforme surge del Acta de Apertura N° 041/2017.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Totales.

Que la Dirección General de Obras y Servicios Operativos elaboró el informe correspondiente.

Que se incorporó el estado registral de las firmas oferentes extraídos de la página web del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se agregó la documentación requerida a la firma FACTORY SERVICE S.A.

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas aconsejó por Acta N° 22/CEO/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017 desestimar la oferta de la firma MARCLIMA S.R.L. por no dar cumplimiento al numeral 12.1.1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y adjudicar la Licitación Pública N° 016/2017 a FACTORY SERVICE S.A., en los renglones Nros. 1 y 2, por estar ajustada al Pliego.

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones publicó el resultado de la preadjudicación en su cartelera, en la página web de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en el Boletín Oficial y en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y notificó a la oferente.

Que el plazo de vencimiento para impugnar operó el día 8 de enero del corriente año, sin haberse recibido presentación alguna.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de su competencia.

Que el presente acto se emite en orden a las facultades establecidas en el Reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Reglamentario N° 08/VP/2008 y su Modificadorio N° 118/VP/2014.

Por ello,

*El Secretario Administrativo de la  
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

*Resuelve*

**ARTÍCULO 1.- DESESTÍMASE** la oferta de la firma MARCLIMA S.R.L. por no dar cumplimiento al numeral 12.1.1 de la Cláusula Particular N° 12.

**ARTÍCULO 2.- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública N° 016/2017 a la firma FACTORY SERVICE S.A., en los renglones Nros 1 y 2, por un monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS

VEINTIOCHO (\$ 1.509.428), por estar ajustada al pliego, con sujeción al Proyecto de Orden de Compra obrante en el expediente del visto.

**ARTÍCULO 3.- IMPÚTESE** la suma total indicada en el artículo anterior a la partida presupuestaria del año en curso.

**ARTÍCULO 4.- AUTORÍZASE** a la Dirección General Financiero Contable a disponer los pagos correspondientes, una vez cumplidos los recaudos legales y practicadas las retenciones pertinentes.

**ARTÍCULO 5.- REGÍSTRESE**, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General Financiero Contable y a la Dirección General de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 035-SA-2018**

**Jorge Eduardo Anzorreguy (h)**

**Secretario Administrativo**

**Legislatura de la Ciudad**

**Autónoma de Buenos Aires**